

no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Los restantes datos pueden consultarse en dicho «Boletín Oficial» de la región y en el tablón de anuncios del negociado de personal.

Los sucesivos trámites de esta oposición sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el citado tablón de anuncios.

Águilas, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Pedro Gil López.

UNIVERSIDADES

3910 RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se rectifican errores de a de 23 de diciembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria.

Advertidos errores de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1913, párrafo segundo, donde dice: «... para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «... para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid».

En la página 1916, anexo I, base 1.1.2, segundo ejercicio, donde dice: «Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes y dos del grupo de la materia específica elegida por el aspirante.», debe decir: «Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes, exceptuando las comprendidas en los epígrafes "Sistema político administrativo español" y "España y la Unión Europea" (temas 1 al 31), y dos del grupo de la materia específica elegida por el aspirante.».

En la página 1916, anexo I, base 1.2, primer ejercicio, donde dice: «... sobre el contenido íntegro del programa de la oposición.», debe decir: «... sobre el contenido de materias comunes y del grupo de materias por el que concurra el opositor (Sociales o Jurídicas o Económicas).».

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

3911 RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se rectifican errores de la de 23 de diciembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.

Advertidos errores de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1704, anexo I, base 1.1.2, donde dice: «... siendo todos ellos eliminatorios, excepto el voluntario y de mérito.», debe decir: «... siendo todos ellos eliminatorios.».

En la página 1705, anexo I, base 1.2, donde dice: «... siendo todos ellos eliminatorios, excepto el voluntario y de mérito.», debe decir: «... siendo todos ellos eliminatorios.».

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

3912 RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Universidad Jaume I, de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de 22 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se citan en el anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 17 del Decreto 179/1992, de 10 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 23), ha resuelto convocar a concurso público 22 plazas de Profesor universitario, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1983, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración el Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1.º, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad; Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en